

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN)

2022/4742 *Rectificación del error material del Decreto de Alcaldía que aprueba la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2022.*

Edicto

Don Juan Matías Reyes Mendoza, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ibro (Jaén).

Por la presente se publica el Decreto de Alcaldía N.º 354, de fecha 6 de octubre de 2022, mediante el cual se corrige error material del Decreto de Alcaldía N.º 176, de 24 de mayo de 2022, que aprueba la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2022 del Ayuntamiento de Ibro (Jaén), para la estabilización del empleo temporal, con el siguiente contenido literal:

<<Visto que con fecha 24 de mayo de 2022, se emitió Resolución por esta Alcaldía aprobando la Oferta de Empleo Público extraordinaria de este Ayuntamiento para la estabilización de empleo temporal municipal para el ejercicio 2022 publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén N.º 102 de fecha 27 de mayo de 2022.

Considerando que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos".

Advertido error material en la citada resolución de Alcaldía N.º 176/2022 de fecha 24 de mayo de 2022 y en la publicación (BOP JAÉN n.º 102, de 27-05-2022).

Resuelvo

Primero.- Proceder con la rectificación del error material relativo al apartado observaciones de la plaza de Oficial de Oficios, realizando la siguiente subsanación:

- Donde aparece "Fijo-discontinuo"
- Se reemplaza por "Laboral fijo"

Segundo.- Publíquese el presente Decreto para general conocimiento en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.>>

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Ibro, 6 de octubre de 2022.- El Alcalde-Presidente, JUAN MATÍAS REYES MENDOZA.